ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES
****

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 370/

QUILLON, 25 ABR 2013

VISTOS:
Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

3. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.

4. Cotización Reparaciones de Motobombas y Generador.

5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE la adquisición directa, al Proveedor RICARDO QUIROZ SAGAL, R.U.T. N°11.382.293-7,** por la suma de **$262.671.- (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS), "SERVICIO DE REPARACIONES DE MOTOBOMBA Y GENERADOR MUNICIPAL"**, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

CONFIANZA Y SEGURIDAD DE LOS PROVEEDORES, DERIVADOS DE SU EXPERIENCIA.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL QUILLON

NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"

NAU/ECHV/LTV/LSM/tgm.-
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- UNIDAD SOLICITANTE
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO ADM. Y FINANZAS.